

# GLOSARIO SOBRE EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

## Tabla de contenido

A .....	8
1. Adjudicación (de una frecuencia o de un canal radioeléctrico).....	8
2. Administración .....	8
3. Altitud del apogeo o del perigeo .....	8
4. Anchura de banda necesaria.....	8
5. Anchura de banda ocupada.....	8
6. Aplicaciones industriales, científicas y médicas (de la energía radioeléctrica) (ICM).....	8
7. Asignación (de una frecuencia o de un canal radioeléctrico) .....	8
8. Asignación de Frecuencias.....	8
9. Atribución (de una banda de frecuencias).....	9
10. Atribución de Frecuencias.....	9
B .....	9
11. Baliza de radar (racon).....	9
12. Banda de frecuencias.....	9
13. Banda de frecuencias asignada .....	9
C.....	9
14. Cadena de Trámites.....	9
15. Clase de emisión.....	9
16. Comunicación radiotélex .....	10
17. Conferencia radiotelefónica.....	10
18. Contorno de coordinación .....	10
19. Contorno de ganancia de antena efectiva (de un haz orientable de la antena del satélite).....	10
20. Correspondencia pública.....	10
21. Cuadro de atribución de bandas de frecuencias .....	10
22. Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias .....	10
D.....	10
23. Dispersión ionosférica .....	10
24. Dispersión troposférica.....	10
25. Distancia de coordinación .....	11
E .....	11
26. Efectividad espectral .....	11
27. Efecto útil .....	11

28.	Eficacia espectral .....	11
29.	Eficiencia espectral .....	11
30.	Emisión .....	11
31.	Emisión de banda lateral única .....	12
32.	Emisión de banda lateral única y portadora completa.....	12
33.	Emisión de banda lateral única y portadora reducida .....	12
34.	Emisión de banda lateral única y portadora suprimida.....	12
35.	Emisión fuera de banda .....	12
36.	Emisión no esencial .....	12
37.	Emisiones no deseadas .....	12
38.	Enlace de conexión .....	12
39.	Enlace multisatélite .....	12
40.	Enlace por satélite.....	12
41.	Enlace Punto-Multipunto .....	13
42.	Enlace Punto-Punto .....	13
43.	Espacio lejano.....	13
44.	Espectro Radioeléctrico .....	13
45.	Estación .....	13
46.	Estación aeronáutica.....	13
47.	Estación costera.....	13
48.	Estación de aeronave.....	13
49.	Estación de aficionado .....	13
50.	Estación de barco.....	14
51.	Estación de base.....	14
52.	Estación de comunicaciones a bordo.....	14
53.	Estación de embarcación o dispositivo de salvamento .....	14
54.	Estación de frecuencias patrón y de señales horarias .....	14
55.	Estación de radioastronomía.....	14
56.	Estación de radiobaliza de localización de siniestros.....	14
57.	Estación de radiodeterminación .....	14
58.	Estación de Radiodifusión.....	14
59.	Estación de radiofaro .....	14
60.	Estación de radiogoniometría.....	14
61.	Estación en plataforma a gran altitud.....	14
62.	Estación espacial .....	15

63.	Estación experimental .....	15
64.	Estación fija .....	15
65.	Estación móvil .....	15
66.	Estación móvil de radiolocalización .....	15
67.	Estación móvil de radionavegación .....	15
68.	Estación móvil terrestre .....	15
69.	Estación portuaria .....	15
70.	Estación terrena .....	15
71.	Estación terrena aeronáutica .....	15
72.	Estación terrena costera .....	16
73.	Estación terrena de aeronave .....	16
74.	Estación terrena de barco .....	16
75.	Estación terrena de base .....	16
76.	Estación terrena móvil .....	16
77.	Estación terrena móvil terrestre .....	16
78.	Estación terrena terrestre .....	16
79.	Estación terrenal .....	16
80.	Estación terrestre .....	16
81.	Estación terrestre de radiolocalización .....	16
82.	Estación terrestre de radionavegación .....	16
83.	Explotación dúplex .....	17
84.	Explotación semidúplex .....	17
85.	Explotación símplex .....	17
F.....		17
86.	Facsímil .....	17
87.	Factor de utilización del espectro .....	17
88.	Frecuencia asignada .....	17
89.	Frecuencia característica .....	17
90.	Frecuencia de referencia .....	18
G.....		18
91.	Ganancia de una antena .....	18
92.	Gestión y control del espectro radioeléctrico (o de frecuencias) .....	18
I.....		19
93.	IMT .....	19
94.	Inclinación de una órbita (de un satélite de la Tierra) .....	19

95.	Interferencia .....	19
96.	Interferencia aceptada.....	19
97.	Interferencia admisible .....	19
98.	Interferencia perjudicial .....	19
M.....		19
99.	Manual de Gestión Nacional del Espectro Radioeléctrico.....	19
N .....		20
100.	Nombre o distintivo de llamada .....	20
O .....		20
101.	Onda de polarización dextrógira (en el sentido de las agujas del reloj) .....	20
102.	Onda de polarización levógira (en el sentido contrario al de las agujas del reloj).....	20
103.	Ondas radioeléctricas u ondas hertzianas .....	20
104.	Órbita .....	20
105.	Órbita de los satélites geoestacionarios.....	20
P .....		20
106.	Periodo (de un satélite) .....	20
107.	Plan Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.....	20
108.	Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada.....	21
109.	Potencia .....	21
110.	Potencia de la portadora (de un transmisor radioeléctrico).....	21
111.	Potencia en la cresta de la envolvente (de un transmisor radioeléctrico) .....	21
112.	Potencia isotropa radiada equivalente (p.i.r.e.).....	21
113.	Potencia media (de un transmisor radioeléctrico) .....	21
114.	Potencia radiada aparente (p.r.a.) (en una dirección dada).....	22
115.	Potencia radiada aparente referida a una antena vertical corta (p.r.a.v.) (en una dirección dada) .....	22
116.	Proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones.....	22
R .....		22
117.	Radar .....	22
118.	Radar primario.....	22
119.	Radar secundario.....	22
120.	Radiación (radioeléctrica).....	22
121.	Radio.....	22
122.	Radioalineación de descenso .....	22
123.	Radioalineación de pista .....	22

124.	Radioaltímetro .....	23
125.	Radioastronomía .....	23
126.	Radiobaliza .....	23
127.	Radiobaliza de localización de siniestros por satélite .....	23
128.	Radiocomunicación .....	23
129.	Radiocomunicación espacial .....	23
130.	Radiocomunicación terrenal .....	23
131.	Radiodeterminación .....	23
132.	Radiogoniometría .....	23
133.	Radiolocalización .....	23
134.	Radiomedida .....	23
135.	Radionavegación .....	23
136.	Radiosonda .....	24
137.	Radiotelegrama .....	24
138.	Recepción comunal (en el Servicio de Radiodifusión por satélite) .....	24
139.	Recepción individual (en el Servicio de Radiodifusión por satélite) .....	24
140.	Red de satélite .....	24
141.	Red de Telecomunicaciones .....	24
142.	Registro TIC .....	24
143.	Relación de protección (R.F.) .....	24
S	.....	25
144.	Satélite .....	25
145.	Satélite activo .....	25
146.	Satélite geoestacionario .....	25
147.	Satélite geosincrónico .....	25
148.	Satélite reflector .....	25
149.	Seguimiento espacial .....	25
150.	Sensor activo .....	25
151.	Sensor pasivo .....	25
152.	Servicio .....	25
153.	Servicio de aficionados .....	25
154.	Servicio de aficionados por satélite .....	26
155.	Servicio de ayudas a la meteorología .....	26
156.	Servicio de exploración de la Tierra por satélite .....	26
157.	Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias .....	26

158.	Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias por satélite.....	26
159.	Servicio de investigación espacial.....	26
160.	Servicio de meteorología por satélite.....	26
161.	Servicio de movimiento de barcos.....	26
162.	Servicio de operaciones espaciales.....	27
163.	Servicio de operaciones portuarias.....	27
164.	Servicio de radioastronomía.....	27
165.	Servicio de radiocomunicación.....	27
166.	Servicio de radiodeterminación.....	27
167.	Servicio de radiodeterminación por satélite.....	27
168.	Servicio de Radiodifusión.....	27
169.	Servicio de Radiodifusión por satélite.....	27
170.	Servicio de radiolocalización.....	27
171.	Servicio de radiolocalización por satélite.....	28
172.	Servicio de radionavegación.....	28
173.	Servicio de radionavegación aeronáutica.....	28
174.	Servicio de radionavegación aeronáutica por satélite.....	28
175.	Servicio de radionavegación marítima.....	28
176.	Servicio de radionavegación marítima por satélite.....	28
177.	Servicio de radionavegación por satélite.....	28
178.	Servicio de seguridad.....	28
179.	Servicio En Línea.....	28
180.	Servicio entre satélites.....	28
181.	Servicio especial.....	28
182.	Servicio Fijo.....	29
183.	Servicio Fijo por satélite.....	29
184.	Servicio Móvil.....	29
185.	Servicio Móvil aeronáutico.....	29
186.	Servicio Móvil aeronáutico (Fuera de rutas).....	29
187.	Servicio Móvil aeronáutico (Fuera de rutas) por satélite.....	29
188.	Servicio Móvil aeronáutico (Rutas).....	29
189.	Servicio Móvil aeronáutico (Rutas) por satélite.....	29
190.	Servicio Móvil aeronáutico por satélite.....	29
191.	Servicio Móvil Marítimo.....	29
192.	Servicio Móvil Marítimo por satélite.....	30

193.	Servicio Móvil por satélite.....	30
194.	Servicio Móvil terrestre.....	30
195.	Servicio Móvil terrestre por satélite .....	30
196.	Servicios de Telecomunicaciones .....	30
197.	Sistema Adaptativo .....	30
198.	Sistema de aterrizaje con instrumentos (ILS).....	30
199.	Sistema de satélites .....	30
200.	Sistema espacial .....	30
T.....		31
201.	Telecomunicación .....	31
202.	Telefonía .....	31
203.	Telegrafía.....	31
204.	Telegrafía por desplazamiento de frecuencia .....	31
205.	Telegrama .....	31
206.	Telemando .....	31
207.	Telemando espacial .....	31
208.	Telemida .....	31
209.	Telemida espacial .....	31
210.	Televisión .....	31
211.	TIC .....	32
212.	Tiempo Universal Coordinado (UTC).....	32
213.	Tolerancia de frecuencia.....	32
214.	Trámite .....	32
215.	Trámite En Línea.....	32
216.	Transmisor de socorro de barco .....	32
U.....		32
217.	UIT .....	32
218.	UMTS .....	32
V.....		33
219.	Vehículo espacial .....	33
220.	Ventanilla Única Virtual .....	33
Z.....		33
221.	Zona de coordinación.....	33
222.	Zona de puntería efectiva (de un haz orientable de la antena del satélite).....	33

## A

### 1. Adjudicación (de una frecuencia o de un canal radioeléctrico)

Inscripción de un canal determinado en un plan, adoptado por una conferencia competente, para ser utilizado por una o varias administraciones para un Servicio de radiocomunicación terrenal o espacial en uno o varios países o zonas geográficas determinados y según condiciones especificadas.

### 2. Administración

Todo departamento o Servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de los Reglamentos Administrativos (CS-1002).

En el caso de Colombia, la administración le compete al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### 3. Altitud del apogeo o del perigeo

Altitud del apogeo o del perigeo con respecto a una superficie de referencia dada que sirve para representar la superficie de la Tierra.

### 4. Anchura de banda necesaria

Para una clase de emisión dada, anchura de la banda de frecuencias estrictamente suficiente para asegurar la transmisión de la información a la velocidad y con la calidad requeridas en condiciones especificadas.

### 5. Anchura de banda ocupada

Anchura de la banda de frecuencias tal que, por debajo de su frecuencia límite inferior y por encima de su frecuencia límite superior, se emitan potencias medias iguales cada una a un porcentaje especificado,  $\beta/2$ , de la potencia media total de una emisión dada.

En ausencia de especificaciones en una Recomendación UIT-R para la clase de emisión considerada, se tomará un valor  $\beta/2$  igual a 0,5%.

### 6. Aplicaciones industriales, científicas y médicas (de la energía radioeléctrica) (ICM)

Aplicación de equipos o de instalaciones destinados a producir y utilizar en un espacio reducido energía radioeléctrica con fines industriales, científicos, médicos, domésticos o similares, con exclusión de todas las aplicaciones de telecomunicación.

### 7. Asignación (de una frecuencia o de un canal radioeléctrico)

Autorización que da una administración para que una estación radioeléctrica utilice una frecuencia o un canal radioeléctrico determinado en condiciones especificadas.

### 8. Asignación de Frecuencias

Autorización a un operador del uso de una frecuencia específica para la implementación de un servicio de comunicación de acuerdo con el Cuadro Nacional de Atribuciones.



## 9. Atribución (de una banda de frecuencias)

Inscripción en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias, de una banda de frecuencias determinada, para que sea utilizada por uno o varios servicios de radiocomunicación terrenal o espacial o por el Servicio de radioastronomía en condiciones especificadas. Este término se aplica también a la banda de frecuencias considerada.

## 10. Atribución de Frecuencias

Definición de los servicios que pueden implementarse en determinadas bandas de frecuencias. Esta atribución se realiza de acuerdo con las recomendaciones que da la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

# B

## 11. Baliza de radar (racon)

Receptor-transmisor asociado a un punto de referencia fijo de navegación que al ser activado por la señal procedente de un radar, transmite de forma automática una señal distintiva, la cual puede aparecer en la pantalla del radar y proporcionar información de distancia, marcación e identificación.

## 12. Banda de frecuencias

Subdivisión del espectro radioeléctrico que define un conjunto de ondas electromagnéticas cuyas frecuencias se encuentran dentro de un límite inferior y un límite superior indicados explícitamente.

Para los propósitos del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias se definen nueve grandes bandas de frecuencias: VLF, LF, MF, HF, VHF, UHF, SHF, EHF y la banda de frecuencias que comprende frecuencias superiores a 300 GHz. Estas a su vez están subdivididas en otras bandas más pequeñas a las cuales se atribuyen los distintos servicios de radiocomunicación.

## 13. Banda de frecuencias asignada

Banda de frecuencias en el interior de la cual se autoriza la emisión de una estación determinada; la anchura de esta banda es igual a la anchura de banda necesaria más el doble del valor absoluto de la tolerancia de frecuencia. Cuando se trata de estaciones espaciales, la banda de frecuencias asignada incluye el doble del desplazamiento máximo debido al efecto Doppler que puede ocurrir con relación a un punto cualquiera de la superficie de la Tierra.

# C

## 14. Cadena de Trámites

Asociación que se establece entre trámites -sectoriales e intra-sectoriales- comunes y/o complementarios, en función de facilitar a los usuarios la adquisición de derechos o el cumplimiento de obligaciones.

## 15. Clase de emisión

Conjunto de características de una emisión, a saber: tipo de modulación de la portadora principal, naturaleza de la señal moduladora, tipo de información que se va a transmitir, así como también, en su caso, cualesquiera otras características; cada clase se designa mediante un conjunto de símbolos normalizados.

## **16. Comunicación radiotélex**

Comunicación télex cuyo origen o destino es una estación móvil o una estación terrena móvil, transmitida, en todo o en parte de su recorrido, por las vías de radiocomunicación del Servicio Móvil o del Servicio Móvil por satélite.

## **17. Conferencia radiotelefónica**

Conferencia telefónica cuyo origen o destino es una estación móvil o una estación terrena móvil, transmitida, en todo o en parte de su recorrido, por las vías de radiocomunicación del Servicio Móvil o del Servicio Móvil por satélite.

## **18. Contorno de coordinación**

Línea que delimita la zona de coordinación.

## **19. Contorno de ganancia de antena efectiva (de un haz orientable de la antena del satélite)**

Envolvente de los contornos de la ganancia de antena obtenidos al desplazar el eje de puntería de un haz orientable de la antena del satélite a lo largo de los límites de la zona de puntería efectiva.

## **20. Correspondencia pública**

Toda telecomunicación que deban aceptar para su transmisión las oficinas y estaciones por el simple hecho de hallarse a disposición del público (CS).

## **21. Cuadro de atribución de bandas de frecuencias**

Cuadro donde se inscriben las bandas de frecuencias atribuidas a diferentes servicios de radiocomunicación terrenal o espacial o por el Servicio de radioastronomía. Este cuadro señala la categoría, condiciones específicas y restricciones de los diversos servicios en el uso de las bandas de frecuencias que lo conforman.

## **22. Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias**

Cuadro de atribución de bandas de frecuencias, el cual establece la utilización del espectro radioeléctrico sobre la base de prioridades nacionales, considerando las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

# **D**

## **23. Dispersión ionosférica**

Propagación de las ondas radioeléctricas por dispersión, como consecuencia de irregularidades y discontinuidades en la ionización de la ionosfera.

## **24. Dispersión troposférica**

Propagación de las ondas radioeléctricas por dispersión, como consecuencia de irregularidades y discontinuidades en las propiedades físicas de la troposfera.

## 25. Distancia de coordinación

Cuando se determina la necesidad de coordinación, es la distancia, en un acimut determinado, a partir de una estación terrena, que comparte la misma banda de frecuencias con estaciones terrenales o desde una estación terrena transmisora que comparte la misma banda de frecuencias atribuida bidireccionalmente con estaciones terrenales receptoras, más allá de la cual no se rebasará el nivel de interferencia admisible, no siendo por tanto necesaria la coordinación.

## E

## 26. Efectividad espectral

Un sistema de radiocomunicaciones será efectivo espectralmente en la medida que garantice alta eficacia y eficiencia espectral, mediante el compromiso de un efecto útil superior y un factor de utilización mínimo.

## 27. Efecto útil

El efecto útil está determinado por la capacidad que tienen los usuarios para enviar y recibir información cuando se encuentran en una posición arbitraria dentro de la zona geográfica. El efecto útil será mayor cuanto mayor sea la cantidad de información que se puede transferir en un momento dado (o el volumen del tráfico dentro de la zona de servicio) y cuanto mayor sea la zona realmente accesible. El efecto útil viene determinado por dos magnitudes: el total de tráfico generado dentro de los límites de la zona de servicio E y el tamaño relativo de la zona de servicio, siendo Ss la zona de servicio del sistema considerado, y S la superficie total de la zona geográfica considerada. El efecto útil puede calcularse con la siguiente fórmula:

$$M=ExSr$$

Donde

E: total de tráfico generado dentro de los límites de la zona de servicio

S: tamaño relativo de la zona de servicio

## 28. Eficacia espectral

La eficacia de utilización del espectro (EUE), o eficacia espectral, es la relación entre el efecto útil que consiguen los sistemas de radiocomunicación mediante la utilización del espectro y el factor de utilización del espectro.

## 29. Eficiencia espectral

Al comparar diversos sistemas de radiocomunicaciones, la eficiencia espectral viene dada por la determinación de la eficacia espectral (EUE) de cada sistema en particular. Los sistemas con valores de EUE superiores son más eficientes en términos de utilización del espectro.

## 30. Emisión

Radiación producida, o producción de radiación, por una estación transmisora radioeléctrica.

Por ejemplo, la energía radiada por el oscilador local de un receptor radioeléctrico no es una emisión, sino una radiación.

### **31. Emisión de banda lateral única**

Emisión de modulación de amplitud con una sola banda lateral.

### **32. Emisión de banda lateral única y portadora completa**

Emisión de banda lateral única sin reducción de la portadora.

### **33. Emisión de banda lateral única y portadora reducida**

Emisión de banda lateral única con reducción de la portadora, pero en un nivel que permite reconstituirla y emplearla para la demodulación.

### **34. Emisión de banda lateral única y portadora suprimida**

Emisión de banda lateral única en la cual la portadora es virtualmente suprimida, no pudiéndose utilizar para la demodulación.

### **35. Emisión fuera de banda**

Emisión en una o varias frecuencias situadas inmediatamente fuera de la anchura de banda necesaria, resultante del proceso de modulación, excluyendo las emisiones no esenciales.

### **36. Emisión no esencial**

Emisión en una o varias frecuencias situadas fuera de la anchura de banda necesaria, cuyo nivel puede reducirse sin influir en la transmisión de la información correspondiente. Las emisiones armónicas, las emisiones parásitas, los productos de intermodulación y los productos de la conversión de frecuencia están comprendidas en las emisiones no esenciales, pero están excluidas las emisiones fuera de banda.

### **37. Emisiones no deseadas**

Conjunto de las emisiones no esenciales y de las emisiones fuera de banda.

### **38. Enlace de conexión**

Enlace radioeléctrico establecido desde una estación terrena situada en un emplazamiento dado hacia una estación espacial, o viceversa, por el que se transmite información para una radiocomunicación espacial de un Servicio distinto del Servicio Fijo por satélite. El emplazamiento dado puede hallarse en un punto fijo especificado o en cualquier punto fijo dentro de zonas especificadas.

### **39. Enlace multisatélite**

Enlace radioeléctrico efectuado entre una estación terrena transmisora y una estación terrena receptora por medio de dos satélites por lo menos y sin ninguna estación terrena intermedia.

Un enlace multisatélite está formado por un enlace ascendente, uno o varios enlaces entre satélites y un enlace descendente.

### **40. Enlace por satélite**

Enlace radioeléctrico efectuado entre una estación terrena transmisora y una estación terrena receptora por medio de un satélite.

Un enlace por satélite está formado por un enlace ascendente y un enlace descendente.

#### **41. Enlace Punto-Multipunto**

Se refiere a la comunicación que se logra a través de un específico y distinto tipo de conexión multipunto, ofreciendo varias rutas desde una única ubicación a varios lugares. Una conferencia puede ser considerada una comunicación punto a multipunto ya que existe solo un orador (transmisor) y múltiples asistentes (receptor).

#### **42. Enlace Punto-Punto**

En general se refieren a una conexión limitada a dos extremos, por lo general ordenadores o un enlace entre dos antenas.

#### **43. Espacio lejano**

Región del espacio situada a una distancia de la Tierra igual o superior a  $2 \times 10^6$  kilómetros.

#### **44. Espectro Radioeléctrico**

Es el conjunto de ondas electromagnéticas cuya frecuencia se fija convencionalmente entre 3 KHz y 300 GHz y que se propagan por el espacio sin guía artificial.

Espectro radioeléctrico Conjunto de ondas radioeléctricas.

El espectro radioeléctrico se constituye, a su vez, en un subconjunto del espectro electromagnético.

#### **45. Estación**

Uno o más transmisores o receptores, o una combinación de transmisores y receptores, incluyendo las instalaciones accesorias, necesarios para asegurar un Servicio de radiocomunicación, o el Servicio de radioastronomía en un lugar determinado.

Las estaciones se clasificarán según el Servicio en el que participen de una manera permanente o temporal.

#### **46. Estación aeronáutica**

Estación terrestre del Servicio Móvil aeronáutico. En ciertos casos, una estación aeronáutica puede estar instalada, por ejemplo, a bordo de un barco o de una plataforma sobre el mar.

#### **47. Estación costera**

Estación terrestre del Servicio Móvil Marítimo.

#### **48. Estación de aeronave**

Estación móvil del Servicio Móvil aeronáutico instalada a bordo de una aeronave, que no sea una estación de embarcación o dispositivo de salvamento.

#### **49. Estación de aficionado**

Estación del Servicio de aficionados.

## **50. Estación de barco**

Estación móvil del Servicio Móvil Marítimo a bordo de un barco no amarrado de manera permanente y que no sea una estación de embarcación o dispositivo de salvamento.

## **51. Estación de base**

Estación terrestre del Servicio Móvil terrestre.

## **52. Estación de comunicaciones a bordo**

Estación móvil de baja potencia del Servicio Móvil Marítimo destinada a las comunicaciones internas a bordo de un barco, entre un barco y sus botes y balsas durante ejercicios u operaciones de salvamento, o para las comunicaciones dentro de un grupo de barcos empujados o remolcados, así como para las instrucciones de amarre y atraque.

## **53. Estación de embarcación o dispositivo de salvamento**

Estación móvil del Servicio Móvil Marítimo o del Servicio Móvil aeronáutico, destinada exclusivamente a las necesidades de los náufragos e instalada en una embarcación, balsa o cualquier otro equipo o dispositivo de salvamento.

## **54. Estación de frecuencias patrón y de señales horarias**

Estación del Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias.

## **55. Estación de radioastronomía**

Estación del Servicio de radioastronomía.

## **56. Estación de radiobaliza de localización de siniestros**

Estación del Servicio Móvil cuyas emisiones están destinadas a facilitar las operaciones de búsqueda y salvamento.

## **57. Estación de radiodeterminación**

Estación del Servicio de radiodeterminación.

## **58. Estación de Radiodifusión**

Estación del Servicio de Radiodifusión.

## **59. Estación de radiofaro**

Estación del Servicio de radionavegación cuyas emisiones están destinadas a permitir a una estación móvil determinar su marcación o su dirección con relación a la estación de radiofaro.

## **60. Estación de radiogoniometría**

Estación de radiodeterminación que utiliza la radiogoniometría.

## **61. Estación en plataforma a gran altitud**

Estación situada sobre un objeto a una altitud de 20 a 50 km y en un punto nominal, fijo y especificado con respecto a la Tierra.

## **62. Estación espacial**

Estación situada en un objeto que se encuentra, que está destinado a ir o que ya estuvo, fuera de la parte principal de la atmósfera de la Tierra.

## **63. Estación experimental**

Estación que utiliza las ondas radioeléctricas para efectuar experimentos que pueden contribuir al progreso de la ciencia o de la técnica.

## **64. Estación fija**

Estación del Servicio Fijo.

## **65. Estación móvil**

Estación del Servicio Móvil destinada a ser utilizada en movimiento o mientras esté detenida en puntos no determinados.

## **66. Estación móvil de radiolocalización**

Estación del Servicio de radiolocalización destinada a ser utilizada en movimiento o mientras esté detenida en puntos no especificados.

## **67. Estación móvil de radionavegación**

Estación del Servicio de radionavegación destinada a ser utilizada en movimiento o mientras esté detenida en puntos no especificados.

## **68. Estación móvil terrestre**

Estación móvil del Servicio Móvil terrestre que puede cambiar de lugar dentro de los límites geográficos de un país o de un continente.

## **69. Estación portuaria**

Estación costera del Servicio de operaciones portuarias.

## **70. Estación terrena**

Estación situada en la superficie de la Tierra o en la parte principal de la atmósfera terrestre destinada a establecer comunicación:

– con una o varias estaciones espaciales;

– o con una o varias estaciones de la misma naturaleza, mediante el empleo de uno o varios satélites reflectores u otros objetos situados en el espacio.

## **71. Estación terrena aeronáutica**

Estación terrena del Servicio Fijo por satélite, o, en algunos casos, del Servicio Móvil aeronáutico por satélite instalada en tierra en un punto determinado, con el fin de establecer un enlace de conexión en el Servicio Móvil aeronáutico por satélite.

## **72. Estación terrena costera**

Estación terrena del Servicio Fijo por satélite o en algunos casos del Servicio Móvil Marítimo por satélite instalada en tierra, en un punto determinado, con el fin de establecer un enlace de conexión en el Servicio Móvil Marítimo por satélite.

## **73. Estación terrena de aeronave**

Estación terrena móvil del Servicio Móvil aeronáutico por satélite instalada a bordo de una aeronave.

## **74. Estación terrena de barco**

Estación terrena móvil del Servicio Móvil Marítimo por satélite instalada a bordo de un barco.

## **75. Estación terrena de base**

Estación terrena del Servicio Fijo por satélite o, en ciertos casos, del Servicio Móvil terrestre por satélite, situada en un punto determinado o en una zona determinada en tierra y destinada a asegurar el enlace de conexión del Servicio Móvil terrestre por satélite.

## **76. Estación terrena móvil**

Estación terrena del Servicio Móvil por satélite destinada a ser utilizada en movimiento o mientras esté detenida en puntos no determinados.

## **77. Estación terrena móvil terrestre**

Estación terrena móvil del Servicio Móvil terrestre por satélite capaz de desplazarse por la superficie, dentro de los límites geográficos de un país o de un continente.

## **78. Estación terrena terrestre**

Estación terrena del Servicio Fijo por satélite o, en ciertos casos, del Servicio Móvil por satélite, situada en un punto determinado o en una zona determinada en tierra y destinada a asegurar el enlace de conexión del Servicio Móvil por satélite.

## **79. Estación terrenal**

Estación que efectúa radiocomunicaciones terrenales. Toda estación que se mencione en el presente Reglamento, salvo indicación expresa en contrario, corresponde a una estación terrenal.

## **80. Estación terrestre**

Estación del Servicio Móvil no destinada a ser utilizada en movimiento.

## **81. Estación terrestre de radiolocalización**

Estación del Servicio de radiolocalización no destinada a ser utilizada en movimiento.

## **82. Estación terrestre de radionavegación**

Estación del Servicio de radionavegación no destinada a ser utilizada en movimiento.



### 83. Explotación dúplex

Modo de explotación que permite transmitir simultáneamente en los dos sentidos de un canal de telecomunicación.

Por lo general, la explotación dúplex y la explotación semidúplex de un canal de radiocomunicación requieren el empleo de dos frecuencias: la explotación simplex puede hacerse con una o dos frecuencias.

### 84. Explotación semidúplex

Modo de explotación simplex en un extremo del circuito de telecomunicación y de explotación dúplex en el otro.

Por lo general, la explotación dúplex y la explotación semidúplex de un canal de radiocomunicación requieren el empleo de dos frecuencias: la explotación simplex puede hacerse con una o dos frecuencias.

### 85. Explotación simplex

Modo de explotación que permite transmitir alternativamente, en uno u otro sentido de un canal de telecomunicación, por ejemplo, mediante control manual.

Por lo general, la explotación dúplex y la explotación semidúplex de un canal de radiocomunicación requieren el empleo de dos frecuencias: la explotación simplex puede hacerse con una o dos frecuencias.

## F

### 86. Facsímil

Forma de telegrafía que permite la transmisión de imágenes fijas, con o sin medios tonos, con miras a su reproducción en forma permanente.

### 87. Factor de utilización del espectro

La medida de utilización del espectro o factor de utilización del espectro, se define como el producto de la anchura de banda de frecuencia por el espacio geométrico (geográfico) y por el tiempo denegado a otros usuarios potenciales, calculado mediante la siguiente ecuación:

$$U=B \times S \times T$$

Donde

B: anchura de banda de frecuencia

S: espacio geométrico (normalmente una superficie)

T: tiempo

### 88. Frecuencia asignada

Centro de la banda de frecuencias asignada a una estación.

### 89. Frecuencia característica

Frecuencia que puede identificarse y medirse fácilmente en una emisión determinada. Una frecuencia portadora puede designarse, por ejemplo, como una frecuencia característica

## 90. Frecuencia de referencia

Frecuencia que ocupa una posición fija y bien determinada con relación a la frecuencia asignada. La desviación de esta frecuencia con relación a la frecuencia asignada es, en magnitud y signo, la misma que la de la frecuencia característica con relación al centro de la banda de frecuencias ocupada por la emisión.

## G

## 91. Ganancia de una antena

Relación generalmente expresada en decibelios, que debe existir entre la potencia necesaria a la entrada de una antena de referencia sin pérdidas y la potencia suministrada a la entrada de la antena en cuestión, para que ambas antenas produzcan, en una dirección dada, la misma intensidad de campo, o la misma densidad de flujo de potencia, a la misma distancia. Salvo que se indique lo contrario, la ganancia se refiere a la dirección de máxima radiación de la antena. Eventualmente puede tomarse en consideración la ganancia para una polarización especificada.

Según la antena de referencia elegida se distingue entre:

- a) La ganancia isótropa o absoluta ( $G_i$ ) si la antena de referencia es una antena isótropa aislada en el espacio;
- b) La ganancia con relación a un dipolo de media onda ( $G_d$ ) si la antena de referencia es un dipolo de media onda aislado en el espacio y cuyo plano ecuatorial contiene la dirección dada
- c) La ganancia con relación a una antena vertical corta ( $G_v$ ) si la antena de referencia es un conductor rectilíneo mucho más corto que un cuarto de longitud de onda y perpendicular a la superficie de un plano perfectamente conductor que contiene la dirección dada.

## 92. Gestión y control del espectro radioeléctrico (o de frecuencias)

Es el conjunto de actuaciones y funciones administrativas, a cargo del Ministerio de Comunicaciones, dirigidas a organizar, distribuir, proporcionar, intervenir, fiscalizar e inspeccionar el espectro radioeléctrico, con el fin de alcanzar en todo momento y de manera permanente los propósitos y objetivos nacionales, así como cumplir las políticas estatales; con sujeción a las fases, las normas, recomendaciones y procedimientos señalados en el Manual de Gestión Nacional del Espectro Radioeléctrico.

La gestión y control del espectro radioeléctrico también comprende la administración del conjunto de instituciones, recursos y sistemas que se utilicen para el cumplimiento de dichas funciones y hagan posible el racional, eficiente y eficaz aprovechamiento y uso del espectro radioeléctrico para beneficio de la sociedad en general.

Haz orientable de la antena del satélite

Haz de antena de satélite cuya puntería puede modificarse.

## I

### 93. IMT

Telecomunicaciones Móviles Internacionales 2000 (IMT-2000 por sus siglas en inglés) es el estándar global para la tercera generación de redes de comunicaciones inalámbricas 3G, definidas por un sistema de estándares de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. IMT-2000 proporciona un marco para el acceso inalámbrico mundial uniendo los diversos sistemas de redes terrestres y satelitales.

### 94. Inclínación de una órbita (de un satélite de la Tierra)

Ángulo determinado por el plano que contiene una órbita y el plano del ecuador terrestre medido en grados entre 0 y 180 y en sentido antihorario desde el plano ecuatorial de la Tierra en el nodo ascendente de la órbita.

### 95. Interferencia

Efecto de una energía no deseada debida a una o varias emisiones, radiaciones, inducciones o sus combinaciones sobre la recepción en un sistema de radiocomunicación, que se manifiesta como degradación de la calidad, falseamiento o pérdida de la información que se podría obtener en ausencia de esta energía no deseada.

### 96. Interferencia aceptada

Interferencia, de nivel más elevado que el definido como interferencia admisible, que ha sido acordada entre dos o más administraciones sin perjuicio para otras administraciones.

Los términos «interferencia admisible» e «interferencia aceptada» se utilizan en la coordinación de asignaciones de frecuencia entre administraciones.

### 97. Interferencia admisible

Interferencia observada o prevista que satisface los criterios cuantitativos de interferencia y de compartición que figuran en el presente Reglamento o en Recomendaciones UIT-R o en acuerdos especiales según lo previsto en el presente Reglamento.

Los términos «interferencia admisible» e «interferencia aceptada» se utilizan en la coordinación de asignaciones de frecuencia entre administraciones.

### 98. Interferencia perjudicial

Interferencia que compromete el funcionamiento de un Servicio de radionavegación o de otros servicios de seguridad, o que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un Servicio de radiocomunicación explotado de acuerdo con el presente Reglamento (CS).

## M

### 99. Manual de Gestión Nacional del Espectro Radioeléctrico

Es un instrumento uniforme, público y objetivo en el cual se definen además de las directrices generales, los aspectos institucionales, jurídicos, técnicos y económicos, así como las normas y procedimientos administrativos necesarios para ejecutar la intervención, gestión y control integral del espectro radioeléctrico en todo el territorio nacional y para proyectar a corto, mediano y largo plazo el uso racional y eficiente de este bien.

## N

### 100. Nombre o distintivo de llamada

De acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 del Volumen 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones, las emisiones se denominarán conforme a su anchura de banda necesaria y su clase. La anchura de banda se expresará mediante tres cifras y una letra, y las emisiones se clasifican y simbolizan de acuerdo con sus características esenciales, tales como: tipo de modulación de la portadora principal, naturaleza de la señal que modula la portadora principal, tipo de información que se va a transmitir, detalle de la señal y naturaleza de la multiplexación.

## O

### 101. Onda de polarización dextrógira (en el sentido de las agujas del reloj)

Onda polarizada, elíptica o circularmente, en la que, para un observador que mira en el sentido de la propagación, el vector campo eléctrico gira en función del tiempo, en un plano fijo cualquiera normal a la dirección de propagación, en el sentido dextrógiro, es decir, en el mismo sentido que las agujas de un reloj.

### 102. Onda de polarización levógira (en el sentido contrario al de las agujas del reloj)

Onda polarizada, elíptica o circularmente, en la que, para un observador que mira en el sentido de la propagación, el vector campo eléctrico gira en función del tiempo, en un plano fijo cualquiera normal a la dirección de propagación, en el sentido levógiro, es decir, en sentido contrario al de las agujas de un reloj.

### 103. Ondas radioeléctricas u ondas hertzianas

Ondas electromagnéticas, cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de 3 000 GHz, que se propagan por el espacio sin guía artificial.

### 104. Órbita

Trayectoria que describe, con relación a un sistema de referencia especificado, el centro de gravedad de un satélite o de otro objeto espacial, por la acción principal de fuerzas naturales, fundamentalmente las de gravitación.

### 105. Órbita de los satélites geoestacionarios

La órbita de un satélite geo sincrónico cuya órbita circular y directa se encuentra en el plano del ecuador de la Tierra.

## P

### 106. Periodo (de un satélite)

Intervalo de tiempo comprendido entre dos pasos consecutivos de un satélite por un punto característico de su órbita.

### 107. Plan Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada

"El Plan Técnico Nacional de Frecuencias para la Radiodifusión sonora en Frecuencia modulada F.M., tiene como objetivo establecer el marco técnico que permita la adjudicación del mayor número de canales radioeléctricos posibles a los diferentes municipios y distritos del país, libres de interferencias objetables, de tal

forma que se facilite la asignación de dichos canales y se racionalice el uso de este recurso, de conformidad con los lineamientos del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Recomendaciones de la U. I. T.- R.

Este Plan Técnico tiene su campo de aplicación en la Radiodifusión Sonora en la banda de 88 a 108 MHz, para las emisiones denominadas monofónicas o estereofónicas, con posibilidad de integrar a estas en el futuro las correspondientes a otros sistemas de transmisión de Radiodifusión Sonora.”

#### **108. Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada**

El Plan Nacional de Frecuencias para la Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), tiene como objetivo establecer el marco técnico que permita la adjudicación del mayor número de canales radioeléctricos posibles a los diferentes municipios y distritos del país, libres de interferencias objetables, de tal forma que se facilite la asignación de dichos canales y se racionalice el uso de este recurso, de conformidad con los lineamientos del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Recomendaciones de la U.I.T.- R

#### **109. Potencia**

Siempre que se haga referencia a la potencia de un transmisor radioeléctrico, etc., ésta se expresará, según la clase de emisión, en una de las formas siguientes, utilizando para ello los símbolos convencionales que se indican:

- potencia en la cresta de la envolvente (PX o pX);
- potencia media (PY o pY);
- potencia de la portadora (PZ o pZ).

Las relaciones entre la potencia en la cresta de la envolvente, la potencia media y la potencia de la portadora, para las distintas clases de emisión, en condiciones normales de funcionamiento y en ausencia de modulación, se indican en las Recomendaciones UIT-R que pueden tomarse como guía para determinar tales relaciones.

En las fórmulas, el símbolo p indica la potencia en vatios y el símbolo P la potencia en decibelios relativa a un nivel de referencia.

#### **110. Potencia de la portadora (de un transmisor radioeléctrico)**

La media de la potencia suministrada a la línea de alimentación de la antena por un transmisor durante un ciclo de radiofrecuencia en ausencia de modulación.

#### **111. Potencia en la cresta de la envolvente (de un transmisor radioeléctrico)**

La media de la potencia suministrada a la línea de alimentación de la antena por un transmisor en condiciones normales de funcionamiento, durante un ciclo de radiofrecuencia, tomado en la cresta más elevada de la envolvente de modulación.

#### **112. Potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.)**

Producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a una antena isotrópica en una dirección dada (ganancia isotrópica o absoluta).

#### **113. Potencia media (de un transmisor radioeléctrico)**

La media de la potencia suministrada a la línea de alimentación de la antena por un transmisor en condiciones normales de funcionamiento, evaluada durante un intervalo de tiempo suficientemente largo

comparado con el periodo correspondiente a la frecuencia más baja que existe realmente como componente en la modulación.

**114. Potencia radiada aparente (p.r.a.) (en una dirección dada)**

Producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a un dipolo de media onda en una dirección dada.

**115. Potencia radiada aparente referida a una antena vertical corta (p.r.a.v.) (en una dirección dada)**

Producto de la potencia suministrada a la antena por su ganancia con relación a una antena vertical corta en una dirección dada.

**116. Proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones**

Persona jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros. En consecuencia, todos aquellos proveedores habilitados bajo regímenes legales previos se consideran cobijados por la presente definición.

## R

**117. Radar**

Sistema de radiodeterminación basado en la comparación entre señales de referencia y señales radioeléctricas reflejadas o retransmitidas desde la posición a determinar.

**118. Radar primario**

Sistema de radiodeterminación basado en la comparación entre señales de referencia y señales radioeléctricas reflejadas desde la posición a determinar.

**119. Radar secundario**

Sistema de radiodeterminación basado en la comparación entre señales de referencia y señales radioeléctricas retransmitidas desde la posición a determinar.

**120. Radiación (radioeléctrica)**

Flujo saliente de energía de una fuente cualquiera en forma de ondas radioeléctricas, o esta misma energía.

**121. Radio**

Término general que se aplica al empleo de las ondas radioeléctricas.

**122. Radioalineación de descenso**

Dispositivo de orientación en sentido vertical que forma parte de un sistema de aterrizaje con instrumentos y que indica la desviación vertical de la aeronave con relación al trayecto óptimo de descenso.

**123. Radioalineación de pista**

Dispositivo de orientación en sentido horizontal que forma parte de un sistema de aterrizaje con instrumentos y que indica la desviación horizontal de la aeronave con relación al trayecto óptimo de descenso, según el eje de la pista de aterrizaje.

**124. Radioaltímetro**

Equipo de radionavegación instalado a bordo de una aeronave o de un vehículo espacial, que permite determinar la altura a que se encuentra la aeronave o el vehículo espacial sobre la superficie de la Tierra u otra superficie.

**125. Radioastronomía**

Astronomía basada en la recepción de ondas radioeléctricas de origen cósmico.

**126. Radiobaliza**

Transmisor del Servicio de radionavegación aeronáutica que radia verticalmente un haz de configuración especial, destinado a facilitar datos de posición a la aeronave.

**127. Radiobaliza de localización de siniestros por satélite**

Estación terrena del Servicio Móvil por satélite cuyas emisiones están destinadas a facilitar las operaciones de búsqueda y salvamento.

**128. Radiocomunicación**

Toda telecomunicación transmitida por medio de las ondas radioeléctricas (CS) (CV).

**129. Radiocomunicación espacial**

Toda radiocomunicación que utilice una o varias estaciones espaciales, uno o varios satélites reflectores u otros objetos situados en el espacio.

**130. Radiocomunicación terrenal**

Toda radiocomunicación distinta de la radiocomunicación espacial o de la radioastronomía.

**131. Radiodeterminación**

Determinación de la posición, velocidad u otras características de un objeto, u obtención de información relativa a estos parámetros, mediante las propiedades de propagación de las ondas radioeléctricas.

**132. Radiogoniometría**

Radiodeterminación que utiliza la recepción de ondas radioeléctricas para determinar la dirección de una estación o de un objeto.

**133. Radiolocalización**

Radiodeterminación utilizada para fines distintos de los de radionavegación.

**134. Radiomedida**

Telemida realizada por medio de las ondas radioeléctricas.

**135. Radionavegación**

Radiodeterminación utilizada para fines de navegación, inclusive para señalar la presencia de obstáculos.

### **136. Radiosonda**

Transmisor radioeléctrico automático del Servicio de ayudas a la meteorología, que suele instalarse en una aeronave, globo libre, paracaídas o cometa, y que transmite datos meteorológicos.

### **137. Radiotelegrama**

Telegrama cuyo origen o destino es una estación móvil o una estación terrena móvil, transmitido, en todo o en parte de su recorrido, por las vías de radiocomunicación del Servicio Móvil o del Servicio Móvil por satélite.

### **138. Recepción comunal (en el Servicio de Radiodifusión por satélite)**

Recepción de las emisiones de una estación espacial del Servicio de Radiodifusión por satélite con instalaciones receptoras que en ciertos casos pueden ser complejas y comprender antenas de mayores dimensiones que las utilizadas para la recepción individual y destinadas a ser utilizadas:

- por un grupo del público en general, en un mismo lugar; o
- mediante un sistema de distribución que dé Servicio a una zona limitada.

### **139. Recepción individual (en el Servicio de Radiodifusión por satélite)**

Recepción de las emisiones de una estación espacial del Servicio de Radiodifusión por satélite con instalaciones domésticas sencillas y, en particular, aquellas que disponen de antenas de pequeñas dimensiones.

### **140. Red de satélite**

Sistema de satélites o parte de un sistema de satélites que consta de un solo satélite y de las estaciones terrenas asociadas.

### **141. Red de Telecomunicaciones**

Conjunto de nodos y enlaces alámbricos, radioeléctricos, ópticos u otros sistemas electromagnéticos, incluidos todos sus componentes físicos y lógicos necesarios, que proveen conexiones entre dos (2) o más puntos, fijos o móviles, terrestres o espaciales, para cursar telecomunicaciones. Para su conexión a la red, los terminales deberán ser homologados y no forman parte de la misma.

### **142. Registro TIC**

El Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones REGISTRO TIC es el proceso de formalización para la habilitación general para proveer redes y servicios de telecomunicaciones.

### **143. Relación de protección (R.F.)**

Valor mínimo, generalmente expresado en decibelios, de la relación entre la señal deseada y la señal no deseada a la entrada del receptor, determinado en condiciones especificadas, que permite obtener una calidad de recepción especificada de la señal deseada a la salida del receptor.



## S

### 144. Satélite

Cuerpo que gira alrededor de otro cuerpo de masa preponderante y cuyo movimiento está principalmente determinado, de modo permanente, por la fuerza de atracción de este último.

### 145. Satélite activo

Satélite provisto de una estación destinada a transmitir o retransmitir señales de radiocomunicación.

### 146. Satélite geoestacionario

Satélite geosincrónico cuya órbita circular y directa se encuentra en el plano ecuatorial de la Tierra y que, por consiguiente, está fijo con respecto a la Tierra; por extensión, satélite que está aproximadamente fijo con respecto a la Tierra.

### 147. Satélite geosincrónico

Satélite de la Tierra cuyo periodo de revolución es igual al periodo de rotación de la Tierra alrededor de su eje.

### 148. Satélite reflector

Satélite destinado a reflejar señales de radiocomunicación.

### 149. Seguimiento espacial

Determinación de la órbita, velocidad o posición instantánea de un objeto en el espacio por medio de la radiodeterminación, con exclusión del radar primario, con el propósito de seguir los desplazamientos del objeto.

### 150. Sensor activo

Instrumento de medida utilizado en el Servicio de exploración de la Tierra por satélite o en el Servicio de investigación espacial mediante el cual se obtiene información por emisión y recepción de ondas radioeléctricas.

### 151. Sensor pasivo

Instrumento de medida utilizado en el Servicio de exploración de la Tierra por satélite o en el Servicio de investigación espacial mediante el cual se obtiene información por recepción de ondas radioeléctricas de origen natural.

### 152. Servicio

Conjunto de actividades que buscan proporcionar valor agregado a los usuarios, al ofrecer un beneficio o satisfacer sus necesidades.

### 153. Servicio de aficionados

Servicio de radiocomunicación que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos, efectuado por aficionados, esto es, por personas debidamente autorizadas que se interesan en la radiotecnica con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.

#### **154. Servicio de aficionados por satélite**

Servicio de radiocomunicación que utiliza estaciones espaciales situadas en satélites de la Tierra para los mismos fines que el Servicio de aficionados.

#### **155. Servicio de ayudas a la meteorología**

Servicio de radiocomunicación destinado a las observaciones y sondeos utilizados en meteorología, con inclusión de la hidrología.

#### **156. Servicio de exploración de la Tierra por satélite**

Servicio de radiocomunicación entre estaciones terrenas y una o varias estaciones espaciales que puede incluir enlaces entre estaciones espaciales y en el que:

- se obtiene información sobre las características de la Tierra y sus fenómenos naturales, incluidos datos relativos al estado del medio ambiente, por medio de sensores activos o de sensores pasivos a bordo de satélites de la Tierra;

- se reúne información análoga por medio de plataformas situadas en el aire o sobre la superficie de la Tierra;

- dichas informaciones pueden ser distribuidas a estaciones terrenas dentro de un mismo sistema;

- puede incluirse asimismo la interrogación a las plataformas.

Este Servicio puede incluir también los enlaces de conexión necesarios para su explotación.

#### **157. Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias**

Servicio de radiocomunicación para la transmisión de frecuencias especificadas, de señales horarias, o de ambas, de reconocida y elevada precisión, para fines científicos, técnicos y de otras clases, destinadas a la recepción general.

#### **158. Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias por satélite**

Servicio de radiocomunicación que utiliza estaciones espaciales situadas en satélites de la Tierra para los mismos fines que el Servicio de frecuencias patrón y de señales horarias.

Este Servicio puede incluir también los enlaces de conexión necesarios para su explotación.

#### **159. Servicio de investigación espacial**

Servicio de radiocomunicación que utiliza vehículos espaciales u otros objetos espaciales para fines de investigación científica o tecnológica.

#### **160. Servicio de meteorología por satélite**

Servicio de exploración de la Tierra por satélite con fines meteorológicos.

#### **161. Servicio de movimiento de barcos**

Servicio de seguridad, dentro del Servicio Móvil Marítimo, distinto del Servicio de operaciones portuarias, entre estaciones costeras y estaciones de barco, o entre estaciones de barco, cuyos mensajes se refieren únicamente a los movimientos de los barcos.

#### **162. Servicio de operaciones espaciales**

Servicio de radiocomunicación que concierne exclusivamente al funcionamiento de los vehículos espaciales, en particular el seguimiento espacial, la telemida espacial y el telemando espacial.

Estas funciones serán normalmente realizadas dentro del Servicio en el que funcione la estación espacial.

Quedan excluidos de este Servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

#### **163. Servicio de operaciones portuarias**

Servicio Móvil Marítimo en un puerto o en sus cercanías, entre estaciones costeras y estaciones de barco, o entre estaciones de barco, cuyos mensajes se refieren únicamente a las operaciones, movimiento y seguridad de los barcos y, en caso de urgencia, a la salvaguardia de las personas.

Quedan excluidos de este Servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

#### **164. Servicio de radioastronomía**

Servicio que entraña el empleo de la radioastronomía.

#### **165. Servicio de radiocomunicación**

Servicio definido en esta sección que implica la transmisión, la emisión o la recepción de ondas radioeléctricas para fines específicos de telecomunicación.

Todo Servicio de radiocomunicación que se mencione en el presente Reglamento, salvo indicación expresa en contrario, corresponde a una radiocomunicación terrenal.

#### **166. Servicio de radiodeterminación**

Servicio de radiocomunicación para fines de radiodeterminación.

#### **167. Servicio de radiodeterminación por satélite**

Servicio de radiocomunicación para fines de radiodeterminación, y que implica la utilización de una o más estaciones espaciales.

Este Servicio puede incluir también los enlaces de conexión necesarios para su funcionamiento.

#### **168. Servicio de Radiodifusión**

Servicio de radiocomunicación cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general. Dicho Servicio abarca emisiones sonoras, de televisión o de otro género (CS).

#### **169. Servicio de Radiodifusión por satélite**

Servicio de radiocomunicación en el cual las señales emitidas o retransmitidas por estaciones espaciales están destinadas a la recepción directa por el público en general.

En el Servicio de Radiodifusión por satélite la expresión «recepción directa» abarca tanto la recepción individual como la recepción comunal.

#### **170. Servicio de radiolocalización**

Servicio de radiodeterminación para fines de radiolocalización.

**171. Servicio de radiolocalización por satélite**

Servicio de radiodeterminación por satélite utilizado para la radiolocalización.

**172. Servicio de radionavegación**

Servicio de radiodeterminación para fines de radionavegación.

**173. Servicio de radionavegación aeronáutica**

Servicio de radionavegación destinado a las aeronaves y a su explotación en condiciones de seguridad.

Este Servicio puede incluir asimismo los enlaces de conexión necesarios para su explotación.

**174. Servicio de radionavegación aeronáutica por satélite**

Servicio de radionavegación por satélite en el que las estaciones terrenas están situadas a bordo de aeronaves.

**175. Servicio de radionavegación marítima**

Servicio de radionavegación destinado a los barcos y a su explotación en condiciones de seguridad.

**176. Servicio de radionavegación marítima por satélite**

Servicio de radionavegación por satélite en el que las estaciones terrenas están situadas a bordo de barcos.

**177. Servicio de radionavegación por satélite**

Servicio de radiodeterminación por satélite para fines de radionavegación.

**178. Servicio de seguridad**

Todo Servicio radioeléctrico que se explote de manera permanente o temporal para garantizar la seguridad de la vida humana y la salvaguardia de los bienes.

También pueden considerarse incluidos en este Servicio los enlaces de conexión necesarios para su explotación.

**179. Servicio En Línea**

Servicio que puede ser prestado por medios electrónicos a través del portal de una entidad.

**180. Servicio entre satélites**

Servicio de radiocomunicación que establece enlaces entre satélites artificiales

**181. Servicio especial**

Servicio de radiocomunicación no definido en otro lugar de la presente sección, destinado exclusivamente a satisfacer necesidades determinadas de interés general y no abierto a la correspondencia pública.

**182. Servicio Fijo**

Servicio de radiocomunicación entre puntos fijos determinados.

**183. Servicio Fijo por satélite**

Servicio de radiocomunicación entre estaciones terrenas situadas en emplazamientos dados cuando se utilizan uno o más satélites; el emplazamiento dado puede ser un punto fijo determinado o cualquier punto fijo situado en una zona determinada; en algunos casos, este Servicio incluye enlaces entre satélites que pueden realizarse también dentro del Servicio entre satélites; el Servicio Fijo por satélite puede también incluir enlaces de conexión para otros servicios de radiocomunicación espacial.

**184. Servicio Móvil**

Servicio de radiocomunicación entre estaciones móviles y estaciones terrestres o entre estaciones móviles (CV).

**185. Servicio Móvil aeronáutico**

Servicio Móvil entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronave, o entre estaciones de aeronave, en el que también pueden participar las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento; también pueden considerarse incluidas en este Servicio las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros que operen en las frecuencias de socorro y de urgencia designadas.

**186. Servicio Móvil aeronáutico (Fuera de rutas)**

Servicio Móvil aeronáutico destinado a asegurar las comunicaciones, incluyendo las relativas a la coordinación de los vuelos, principalmente fuera de las rutas nacionales e internacionales de la aviación civil.

**187. Servicio Móvil aeronáutico (Fuera de rutas) por satélite**

Servicio Móvil aeronáutico por satélite destinado a asegurar las comunicaciones, incluyendo las relativas a la coordinación de los vuelos, principalmente fuera de las rutas nacionales e internacionales de la aviación civil.

**188. Servicio Móvil aeronáutico (Rutas)**

Servicio Móvil aeronáutico reservado a las comunicaciones aeronáuticas relativas a la seguridad y regularidad de los vuelos, principalmente en las rutas nacionales o internacionales de la aviación civil.

**189. Servicio Móvil aeronáutico (Rutas) por satélite**

Servicio Móvil aeronáutico por satélite reservado a las comunicaciones relativas a la seguridad y regularidad de los vuelos, principalmente en las rutas nacionales o internacionales de la aviación civil.

**190. Servicio Móvil aeronáutico por satélite**

Servicio Móvil por satélite en el que las estaciones terrenas móviles están situadas a bordo de aeronaves; también pueden considerarse incluidas en este Servicio las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento y las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros.

**191. Servicio Móvil Marítimo**

Servicio Móvil entre estaciones costeras y estaciones de barco, entre estaciones de barco, o entre estaciones de comunicaciones a bordo asociadas; también pueden considerarse incluidas en este Servicio las

estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento y las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros.

#### **192. Servicio Móvil Marítimo por satélite**

Servicio Móvil por satélite en el que las estaciones terrenas móviles están situadas a bordo de barcos; también pueden considerarse incluidas en este Servicio las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento y las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros.

#### **193. Servicio Móvil por satélite**

Servicio de radiocomunicación:

– entre estaciones terrenas móviles y una o varias estaciones espaciales o entre estaciones espaciales utilizadas por este Servicio; o

– entre estaciones terrenas móviles por intermedio de una o varias estaciones espaciales.

También pueden considerarse incluidos en este Servicio los enlaces de conexión necesarios para su explotación.

#### **194. Servicio Móvil terrestre**

Servicio Móvil entre estaciones de base y estaciones móviles terrestres o entre estaciones móviles terrestres.

#### **195. Servicio Móvil terrestre por satélite**

Servicio Móvil por satélite en el que las estaciones terrenas móviles están situadas en tierra.

#### **196. Servicios de Telecomunicaciones**

Servicios ofrecidos por los proveedores de redes y servicios para satisfacer una necesidad específica de telecomunicaciones de los usuarios.

#### **197. Sistema Adaptativo**

Sistema de radiocomunicación que varía sus características radioeléctricas en función de la calidad del canal.

#### **198. Sistema de aterrizaje con instrumentos (ILS)**

Sistema de radionavegación que proporciona a las aeronaves, inmediatamente antes de su aterrizaje y en el curso de éste, una orientación horizontal y vertical, y una indicación, en ciertos puntos fijos, de la distancia hasta el punto de referencia de aterrizaje.

#### **199. Sistema de satélites**

Sistema espacial que comprende uno o varios satélites artificiales de la Tierra.

#### **200. Sistema espacial**

Cualquier conjunto coordinado de estaciones terrenas, de estaciones espaciales, o de ambas, que utilicen la radiocomunicación espacial para determinados fines.

## T

### **201. Telecomunicación**

Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos (CS).

### **202. Telefonía**

Forma de telecomunicación destinada principalmente al intercambio de información por medio de la palabra (CS 1017).

### **203. Telegrafía**

Forma de telecomunicación en la cual las informaciones transmitidas están destinadas a ser registradas a la llegada en forma de documento gráfico; estas informaciones pueden representarse en ciertos casos de otra forma o almacenarse para una utilización ulterior (CS 1016).

### **204. Telegrafía por desplazamiento de frecuencia**

Telegrafía por modulación de frecuencia en la que la señal telegráfica desplaza la frecuencia de la onda portadora entre valores predeterminados.

### **205. Telegrama**

Escrito destinado a ser transmitido por telegrafía, para su entrega al destinatario. Este término comprende también el radiotelegrama, salvo especificación en contrario (CS).

En esta definición, el término telegrafía tiene el mismo sentido general que el definido en el Convenio.

### **206. Telemando**

Utilización de las telecomunicaciones para la transmisión de señales destinadas a iniciar, modificar o detener a distancia el funcionamiento de los dispositivos de un equipo.

### **207. Telemando espacial**

Utilización de las radiocomunicaciones para la transmisión de señales radioeléctricas a una estación espacial destinadas a iniciar, modificar o detener el funcionamiento de los dispositivos de un equipo situado en el objeto espacial asociado, incluida la estación espacial.

### **208. Telemedida**

Aplicación de las telecomunicaciones que permite indicar o registrar automáticamente medidas a cierta distancia del instrumento de medida.

### **209. Telemedida espacial**

Telemedida utilizada para la transmisión, desde una estación espacial, de resultados de mediciones efectuadas en un vehículo espacial, con inclusión de las relativas al funcionamiento del vehículo espacial.

### **210. Televisión**

Forma de telecomunicación que permite la transmisión de imágenes no permanentes de objetos fijos o móviles.

## **211. TIC**

“Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, vídeo e imágenes”

## **212. Tiempo Universal Coordinado (UTC)**

Escala de tiempo basada en el segundo (SI), definida en la Recomendación UIT-R TF.460-4. Para la mayoría de los fines prácticos asociados con el Reglamento de Radiocomunicaciones, el UTC es equivalente a la hora solar media en el meridiano origen (0o de longitud), anteriormente expresada en GMT.

## **213. Tolerancia de frecuencia**

Desviación máxima admisible entre la frecuencia asignada y la situada en el centro de la banda de frecuencias ocupada por una emisión, o entre la frecuencia de referencia y la frecuencia característica de una emisión.

## **214. Trámite**

Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

La tolerancia de frecuencia se expresa en millonésimas o en hertzios.

## **215. Trámite En Línea**

Trámite que puede ser realizado por medios electrónicos a través del portal de una entidad, ya sea de manera parcial, en alguno de sus pasos o etapas, o total, hasta obtener completamente el resultado requerido.

## **216. Transmisor de socorro de barco**

Transmisor de barco para ser utilizado exclusivamente en una frecuencia de socorro, con fines de socorro, urgencia o seguridad

# **U**

## **217. UIT**

La UIT es la organización más importante de las Naciones Unidas en lo que concierne a las tecnologías de la información y la comunicación. La función de la UIT abarca tres sectores fundamentales: radiocomunicaciones, normalización y desarrollo. Además, la UIT también organiza eventos de interés para el sector de las telecomunicaciones, fue la principal entidad patrocinadora de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información desarrollada en dos fases la primera en Ginebra en 2003 y la segunda Tunes en 2005.

## **218. UMTS**

Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (Universal Mobile Telecommunications System - UMTS) es una de las tecnologías usadas por los móviles de tercera generación (3G, también llamado W-



CDMA), sucesora de GSM. Sucesora debido a que la tecnología GSM propiamente dicha no podía seguir un camino evolutivo para llegar a brindar servicios considerados de Tercera Generación.

## V

### **219. Vehículo espacial**

Vehículo construido por el hombre y destinado a salir fuera de la parte principal de la atmósfera terrestre.

### **220. Ventanilla Única Virtual**

Sitio virtual desde el cual se gestiona de manera integrada la realización de trámites que están en cabeza de una o varias entidades, proveyendo la solución completa al interesado.

## Z

### **221. Zona de coordinación**

Cuando se determina la necesidad de coordinación, es la zona que rodea una estación terrena que comparte la misma banda de frecuencias con estaciones terrenales o que rodea una estación terrena transmisora que comparte la misma banda de frecuencias atribuida bidireccionalmente con estaciones terrenas receptoras, fuera de la cual no se rebasará el nivel de interferencia admisible, no siendo por tanto la coordinación.

### **222. Zona de puntería efectiva (de un haz orientable de la antena del satélite)**

Zona de la superficie de la Tierra dentro de la cual se apunta el haz orientable de la antena del satélite. Puede haber varias zonas de puntería efectiva separadas a las que se apunta un solo haz orientable de la antena del satélite.